



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Al personal de las Secciones de 1.ª Enseñanza

En 12 de Abril del corriente año y en nombre de los oficiales de las Secciones que antes de la R. O. de 4 de Enero último disfrutaban el sueldo de 1500 pesetas, los que formábamos la Comisión encargada de gestionar el ascenso que no nos concedió la disposición citada, elevamos al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública una instancia en la que a vuelta de exponer las razones en que fundábamos nuestra pretensión, pedíamos un aumento de sueldo y el arreglo correspondiente de las categorías conforme al R. D. de 5 de Mayo de 1913.

No es cosa de repetir de nuevo los argumentos, que, por lo demás, en la conciencia de todos están; baste recordar el siguiente: desde la ley de 9 de Septiembre de 1857, el jefe de la Sección de Madrid ha mejorado su sueldo con 3500 pesetas; el de la de Barcelona, con 2750; los de las demás provincias de primera clase, con 2750; los de las de segunda con 1500; los de las de tercera, con 1250; los demás oficiales y auxiliares han mejorado su sueldo con cantidades de 1000 ó 500 pesetas. Los oficiales de 3.ª categoría y los antiguos auxiliares de 2.ª, siguen con 1500 pesetas: en la vida del que hoy es cuerpo de las Secciones y a través de todas las modificaciones sufridas, sólo se ha conservado una cosa: el sueldo de los oficiales de 3.ª. Y entre tanto la vida ha cambiado, el Cuerpo se ha modificado, el trabajo de las Secciones se ha hecho distinto, las últimas disposiciones exigen de los funcionarios obligaciones más estrechas y conocimientos más extensos. Y se ha publicado un escalafón en el que ateniéndose a las distintas categorías, hay sueldos aceptables: de 3500, 4000 y 6000 pesetas. Lo que en realidad ocurre es que esos sueldos se distribuyen del siguiente modo: 132 funcionarios tienen el sueldo de 1500 pesetas; 51 se reparten sueldos de 2000 y 2500; y hay 16 con 3000, 18 con 3500, 8 con 4000, uno con 5000 y otro con 6000. Es decir, bastante más de la mitad del escalafón tiene 1500 pesetas; la quinta parte 2000 ó 2500, y otra quinta parte se distribuye los sueldos que abultan algo. Y se da el caso de que una quinta parte tenga para ella sola cinco categorías, y más de la mitad de los funcionarios se aglomeren en una sola. Esto va contra el espíritu y la letra del R. D. de 5 de Mayo de 1913.

Y por otra parte, hagamos unas ligeras consideraciones: el espíritu de todas las reformas que a Instrucción pública se refiere, consiste en elevar y dignificar el Magisterio en todos sus aspectos: se ha mejorado en cantidades que fluctúan entre un 30 y un 100 por 100, el sueldo de los maestros, el de los inspectores, el de los profesores de Normales y el de los jefes de Secciones. Los oficiales... ¿no son también maestros? Esa mitad, larga de talle, del escalafón de las Secciones, ¿no es también para los maestros? Pues no es difícil demostrar que el maestro que menos, viene a cobrar anualmente ochocientas cincuenta pesetas, sueldo mezquino, es cierto, pero cortando con las diferencias de la aldea a la capital de la provincia, y con las exigencias sociales, superior varias veces al de 1500 pesetas de los 132 (más de la mitad del escalafón), funcionarios de las Secciones administrativas.

Esto parece desviar el camino de una derecha reclamación por parte de los preteridos, de los funcionarios de las Secciones, que no ascendieron nunca. (Los hay que han descendido). Pero es que son tantas las razones...

Y se encierran en dos: Primera, el derecho que nos da a pedir aumentos el hecho de no haber ascendido nunca nuestra categoría, los 74 antiguos oficiales de 1500 pesetas de sueldo; segunda, el que la composición actual del escalafón es absurda y por el número enorme de la última categoría resulta que los que están en ella no tienen esperanzas de subir, y los de las demás por el corto número de plazas, pueden correrlas todas con relativa facilidad. Y esto último parece dividir la clase en individuos de dos especies: los que tienen fácil ascenso, los que no podrán ascender nunca. Y así está la categoría de ingreso en un cuerpo de oposición, y tal es su porvenir.

La instancia pidiendo ascenso los que no ascendimos, tendía a remediar tamaños males; subiendo a 2.000 pesetas los que teníamos 1.500 se aligera en más de la mitad la última categoría, se hace forzoso aumentar las inmediatas, y la corrida de escalas es ya posible y fácil. Aparte de esto, existe la gran razón de justicia que abona a los que nunca ascendieron, a los oficiales de 3.ª para quienes no hubo nunca un mal ascenso.

De todo lo expuesto se deduce que no somos nosotros los únicos interesados en ascender, que tanto como a nosotros, les interesa nuestro ascenso

a los demás de 1.500 pesetas de sueldo, que es interés también al menos de los que hoy tienen 2.000 y 2.500; y que nosotros somos la mayoría del Cuerpo de funcionarios de las Secciones, los que llenamos un Escalafón que parece remediado y enaltecido con modificaciones provechosas que ha sufrido en su sueldo una quinta parte de funcionarios.

Para el próximo presupuesto se aumenta el de Instrucción pública; los sueldos de los Maestros parece ser que se elevan todos; los inferiores a mil pesetas; y de tanta justicia como esto es el ascenso nuestro.

En todo lo expuesto hemos tratado de hacer ver claramente, cómo lo reclamado en la instancia a que se hace referencia al principio de este escrito, no es sólo nuestro interés, sino el de todos, menos unos cuantos; por eso no nos dirigimos a los oficiales de 3.^a únicamente, sino a todos los compañeros.

Aquella instancia no ha dado resultado; la petición no va en el proyecto del presupuesto. Y es necesario conseguir al menos este ascenso; es preciso que todos nos unamos y consigamos el crédito preciso para que los oficiales que disfrutaban 1.500 pesetas pasen a 2.000 desde primero de Enero próximo. Si por el momento las necesidades del Tesoro no permiten otra cosa, en presupuestos sucesivos habrá ocasión de pedir otras mejoras hasta conseguir la plantilla del R. D. de 5 de mayo de 1913.

Próximamente será ya la discusión en Cortes de los Presupuestos del Estado y en tal ocasión es cuando debemos trabajar y conseguir que alguna rebaja que se hiciere (pensiones al extranjero, etc.) se aplicase en nuestro provecho, con lo cual no se grava el presupuesto.

Es preciso que nosotros hablemos, que nos dirijamos a la opinión y a nuestros jefes superiores: quizá por otras veces dejar nuestros asuntos en manos ajenas, se vean hoy así nuestros derechos.

Como presidente de la Comisión gestora del ascenso y al exponer a todos los compañeros lo que antecede, les ruego me comuniquen todas aquellas iniciativas que tiendan a dar fuerza y unidad a nuestra petición.

Guadalajara, 29 de Septiembre de 1915.—En nombre de la Comisión, El Presidente, *Francisco Sanz*.

LA FERIA

Ya está ultimado el programa de la feria de esta ciudad, que se verificará durante los días 14 al 18 del actual, en la siguiente forma:

Día 14.—Gran diana; Gigantes y cabezudos; Inauguración de un concurso de maquinaria; Concierto musical, en la plaza del Conde de Romanones, a las doce y media de la mañana; Concierto en el Teatro, a las cuatro y media, por la Orquesta Sinfónica de Madrid; Verbena popular en la plaza del Conde, a las seis de la tarde; Cinematógrafo en la Concordia, a las siete.

Día 15.—Gigantes y cabezudos; Fiesta del Arbol, a las once de la mañana, con asistencia de los niños de las Escuelas; Coso azul y blanco, por la calle Mayor, a las tres de la tarde; Fuegos artificiales en la Concordia, a las siete; Baile de sociedad en el Ateneo Obrero, a las diez de la noche.

Día 16.—Fiesta de la Flor; Gigantes y cabezudos;

Gran corrida de seis toros, a las tres de la tarde, por Belmonte y *Saleri II*; Cinematógrafo en la Concordia, a las siete y media; Baile en el Casino, a las diez.

Día 17.—Concierto en la Plaza Mayor, a las doce y Distribución de premios a los niños de las Escuelas en el Ayuntamiento; Corrida de novillos, a las tres de la tarde, por los diestros *Blanquito* y *Belmonte II*; Verbena popular en la plaza del Conde, a las seis; Fuegos artificiales en la Concordia, a las ocho; Baile en el Ateneo, a las diez.

Día 18.—Inauguración del Concurso de tiro, a las once; Festival infantil en la Concordia, a las dos y media; Fiesta de varietes en el Teatro, a las cuatro y media; Retreta final, a las ocho de la noche. Funciones de teatro durante los días de feria. Concurso de escaparates.

La compañía de ferrocarriles establecerá billetes económicos en estos días.

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los Maestros de ambos sexos del partido, (con excepción del de Valdelagua) así como igualmente a los de Alique y Torronteras, a la sesión que se celebrará, Dios mediante, en Cifuentes, el día 3 de octubre próximo, a las 11 en punto, en el local-escuela de niños, para tratar de asuntos de interés para todos los asociados.

Durón, a 25 de septiembre de 1915.—El Presidente, *Pedro Mazarío de la Cuesta*.

**

Comisión provincial de interinos.--Convocatoria

A los delegados de partido y compañeros en general

Compañeros: Teniendo que tomar acuerdos de importancia para la clase que me honra presidir, os cito para que concurráis a la cabeza de partido, el día 3 del próximo mes de octubre, y previo estudio de los dos artículos publicados en LA ORIENTACION última, levanteis la oportuna acta, la cual en unión de las cuotas que cada compañero, o de la orden para su habilitado, me serán remitidas con urgencia, a fin de dar cuenta de todo al comité, cuando nos reunamos en Madrid, como todos ya sabéis.

Los de Atienza, se dignarán concurrir a las once de la mañana, al local-escuela de niños, donde les espera en dicho día 3, su compañero y presidente.

GENEROSO HERNANDO.

NOTA. Ruego a los Sres. Delegados no demoren el envío de unas y otras; y si algún compañero no pudiera asistir, hasta el 10 de dicho mes, puede enviar la cuota, y lo que juzgue se haya de exponer al Comité general, al que suscribe.

**

Nuestro amigo Sr. Sanz, de Yebra, nos comunica que enterado de la carta que dirigen de la Nacional al Sr. Chueca, al mandar copia del acta de esta provincia propongan como suplente al Sr. Antón (D. Indalecio), si bien podría aceptar este cargo el propio Sr. Chueca.

Respecto a las cuotas que dicen se adeudan a la Nacional, puede ordenar descuenten lo que sea de cada socio y reseñen la cantidad por este concepto al dorso del último recibo de socorros, para conformi-

dad de todos. Así nos lo pide el Sr. Sanz lo hagamos presente a dicho Sr. Chueca.

No se olviden los Sres. Habilitados que a petición de todos los socios de la Sección de Socorros mútuos de esta provincia, desean les descuenten y envíen los recibos de socorros cada mes, junto con el del haber, como lo hará el Sr. Gómez Rojas, según propuso.

*
**

:: ASOCIACIÓN ÚNICA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL ::

A mis comprofesores de la nación. Siento gran satisfacción al comunicaros que a diario sigo recibiendo infinitas adhesiones y todas ellas muy entusiastas, prestándose muchos compañeros a ayudarme, enviándome relaciones de infinidad de comprofesores que se adhieren y prestan su apoyo moral y material, para la pronta creación de esta hermosa Asociación única.

También os hago presente, he recibido un atentísimo B. L. M. de D. E. Cemborain España, manifestándome le parecen excelentes mis ideas, y que me agradecerá le participe de continuo cuantos trabajos lleve a cabo con tal objeto.

Para así hacerlo, es preciso que el Sr. Hernán de la Puerta, presidente de la Unión de Maestros nacionales y el presidente de la Nacional Sr. B. Aznar (D. Juan), ordenen a los presidentes de provincias y partidos les envíen lo antes posible los acuerdos de cada una de sus respectivas asociaciones, referente a la conformidad o no de refundir en una sola asociación las de la Nacional, Unión, e interinos, jubilados, etc.; y hacerles ver al convocarles, la gran conveniencia de unificarnos.

Espero de los mencionados compañeros así lo harán, y del Sr. Martínez (D. Angel), presidente de interinos, que por cuanto les ha de convenir, ha de hacer ver a esta desheredada clase la necesidad de formar parte de la Asociación única, esperando ha de prestarme con todos los suyos su valiosísima ayuda.

Una de las cartas que conservo por su trascendencia en esta gran obra de unificarnos, es la del compañero de Cogolludo Sr. Villalpando (D. Tomás), como único representante oficial de la Nacional, a cuyo señor delegado para que me ayude para llevar a cabo lo antes posible los trabajos y de cuantos realice me de cuenta para yo hacerlo al Sr. Cemborain.

Igualmente quedan facultados otros compañeros y los presidentes de asociaciones pueden por ahora, acelerando cuanto puedan sus trabajos, remitirme estos a este centro de adhesiones, procurando inmediatamente convocar a sesión todas las asociaciones, para que en primeros de octubre y antes del 15 pueda dar cuenta total del movimiento habido y número de adhesiones que hasta aquella fecha obran en este centro y los distintos creados dependientes de este.

Será probable que en Madrid se designe uno general de adhesiones, pero esta designación se hará cuando se vea el movimiento producido por éste en toda la nación.

Para evitar dobles gastos precisa se unan varios compañeros y remitan su adhesión por grupos o acudan los no asociados a las convocatorias que hagan los presidentes de las asociaciones de partido y provincias, bien sean pertenecientes a la Nacional, Unión e interinos, indistintamente.

A fin de dar alguna otra disposición que llegue a tiempo a vosotros, de ahora en adelante remitiré mis escritos a *El Magisterio Español* y *Escuela Moderna*, que se publican más amenudo.

No cesará un momento, hasta conseguir nuestra mayor victoria, este vuestro compañero

ZACARIAS SANZ JADRAQUE.

(Guadalajara) (Pastrana) Yebra.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE OCTUBRE

Días de asueto: 3, 10, 17, 24 y 31 domingo. El 24 cumpleaños de S. M. la Reina Victoria.

Oposiciones a Escuelas, turno libre.—Como hemos dicho en el mes anterior, los ejercicios de oposición deben comenzar, sin excusa alguna, del día 1.º al día 10 de este mes de octubre. Los ejercicios son tres, y se celebran por este mismo orden: práctico, escrito y oral. El detalle completo de todos ellos puede verse en el reglamento de 3 de junio de 1910.

Concursos rápidos para Escuelas de 625 y 500 pesetas.—En el mes de octubre se hace el cuarto anuncio del año para proveer las Escuelas con sueldos de 625 pesetas o menos.

Presupuestos de Escuelas.—Es preciso que todo Maestro de Escuela pública forme el proyecto de presupuesto dentro de este mes de octubre, destinando a él la sexta parte del sueldo, que distribuirá, aproximadamente por mitad, entre el material fijo, y libros, plumas, papel, etc.

Oposiciones restringidas.—En la primera decena del mes de octubre se anuncian estas oposiciones en las provincias correspondientes a los Distritos universitarios de Barcelona y Valencia, y en la tercera decena del mismo mes las de los Rectorados de Sevilla y Granada. Los ejercicios en las provincias de estos últimos Rectorados se verifican en la segunda decena de noviembre, y en las primeras durante la tercera decena del mes de octubre.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Universidad Literaria de Murcia.—*Convocatoria para el concurso general de traslado correspondiente al tercer trimestre del presente año.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del art. 13 del Real decreto de 18 de agosto último (*Gaceta* del 24), este Rectorado ha resuelto que se publique la presente convocatoria del concurso general de traslado, correspondiente el tercer trimestre del año actual, y la lista de las escuelas nacionales vacantes que deban solicitarse, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La situación de los maestros que tomen parte en este concurso se contraerá a la fecha de 31 de agosto último, excepto los que justifiquen que han obtenido mejora de derecho o aumento de categoría desde 1.º de septiembre actual, hasta cinco días antes de que termine el plazo de esta convocatoria.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los maestros propietarios en servicio activo que disfruten de 1.000 a 4.000 pesetas de sueldo, excepto los que hayan obtenido plaza en el concurso general de traslado del pasado año de 1914, los maestros de Patronato, los substituidos por imposibilidad física, los maestros que desempeñan escuelas de carácter voluntario y los que no dependen del Ministerio de Instrucción pública.

3.ª El único documento que se necesita para solicitar es la instancia, escrita en papel de una peseta, y dirigida al comisario regio de esta Universidad, en la que se harán constar los extremos siguientes:

A) El nombre y los apellidos del solicitante, el título académico que posee, nombre de la escuela, pueblo y provincia donde se encuentra prestando servicio y el sueldo que disfruta en la actualidad.

B) No habiéndose publicado aún el Escalafón definitivo del pasado año, los solicitantes consignarán a la cabeza del margen izquierdo de la instancia la categoría a que pertenecen y el número general con que figuran en el folleto de 1.º de enero de 1912.

A continuación, como epígrafe, las palabras «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere», y seguidamente consignarán con toda claridad, y por orden de preferencia, las vacantes que solicitan.

C) Los aspirantes que no figuren en el folleto antes citado y tengan derecho a solicitar, en vez del número del Escalafón que se exige a los anteriores, consignarán en cifras de años, meses y días, los servicios que llevan en la categoría hasta 31 de agosto último.

D) Los maestros que aparezcan en el folleto del Escalafón como sustituidos, y ahora se encuentren en el servicio activo de la enseñanza, harán constar esta circunstancia al margen de la solitud, a continuación de la categoría y el número que tienen en el Escalafón.

Lo mismo harán aquellos solicitantes que figuran en el Escalafón en la categoría de 625 pesetas, y después han ascendido por oposición restringida o libre al sueldo de 1.000 pesetas.

4.ª Los maestros cónyuges que tomen parte en este concurso acreditarán su estado por medio de certificación de matrimonio expedida por el Juzgado o por la Parroquia, según los casos, y se atenderán a lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 19 de agosto último.

5.ª El plazo para solicitar será de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

6.ª Los solicitantes presentarán sus instancias en la Sección administrativa de primera enseñanza de las provincias respectivas, cuyos jefes las recibirán dentro del plazo reglamentario, archivando las que se presenten fuera del mismo y las que no se hayan ajustado a las condiciones de la convocatoria, y comunicándolo así a los interesados por medio de oficio.

Terminada la convocatoria, los jefes de las Secciones administrativas procederán a la comprobación de los datos que figuren al margen de las solicitudes relativos a la categoría, número del Escalafón y servicios de los aspirantes, y autorizarán con su firma la conformidad de los mismos. Si estos datos no estuviesen conformes con los expedientes personales, los jefes de las Secciones lo harán constar en la solicitud por informe, detallando los errores o discrepancias que notaren.

Hecho esto, los referidos jefes formarán una relación de maestros y otra de maestras, con los nombres de los aspirantes que hayan sido admitidos al concurso, y las remitirán a este Rectorado en unión de las solicitudes.

Murcia, 22 de septiembre de 1915.—El comisario regio de la Universidad, *A. Baquero*.

Relación de las escuelas vacantes que han de proveerse en el concurso de traslado a que se refiere el anuncio anterior.

PARA PROVEER EN MAESTROS.—*Provincia de Al-*

bacete: Barrax, Almansa, Alcaraz (maestro de sección), Bienservida, Bogarra, Bonillo, Villapalacios, Viveros, Alberca, Carcelén, Casas-Ibáñez (maestro de sección), Casas-Ibáñez (maestro de sección), Fuentealbilla, Mahora (Dirección graduada), Mahora (maestro de sección), Chinchilla, Moya-Gonzalo, Pozohondo, Isso (Hellín), La Roda (Dirección graduada), La Roda, Villarrobledo, Ayna, Letur, Molinico, Nerpio, Yeste.

Provincia de Murcia: Alhama, Cuevas de Rey-llo (Fuente Alamo), Jumilla, Alumbres (Cartagena), Aguilas, Cieza, Pacheco, San Javier, Estrecho de San Ginés (Cartagena), Portman (La Unión), Jumilla, Caravaca (Dirección graduada), Campo Nubla (Cartagena), Molina, Fuente Alamo, Abanilla, Pozo Estrecho (Cartagena), Campos, Santa Ana (Cartagena), Palas (Fuente Alamo), La Palma, Totana, Librilla, Ricote, Casas Nuevas (San Javier).

PARA PROVEER EN MAESTRAS.—*Provincia de Albacete*: Balarete, Barrax, Almansa, Bogarra, Bonillo, Ossa de Montiel, Riópar, Vianos, Villapalacios, Viveros, Alberca, Carcelén, Villamalia, Chinchilla, Bonete, Fuente Alamo, Noya-Gonzalo, Pozuelo, Hellín, Liétor, Ontur, Albatana, Munera, Elche de la Sierra, Letur, Molinicos, Nerpio, Yeste.

Provincia de Murcia: Algar (Cartagena), Archivel (Caravaca), Aljorrá (Cartagena), Caravaca, Jumilla, Moratalla, Ojós, Ribera (Molina), Ricote, Roche (La Unión), Singla (Caravaca), Abarán, Cehegín, San Benito (Murcia), La Palma (Cartagena), Moratalla, Abanilla, Cieza, Bullas, Beniel, Lorquí, Gea y Truyols (Murcia), Mula, Santomera (Murcia), Aljucer (Murcia), Alquerías (Murcia), Calasparra, Campos, Caravaca (sección de la graduada).

Murcia, 22 de septiembre de 1915.—El comisario regio, *A. Baquero*.

(*Gaceta* del 24 de septiembre).

**

Universidad de Oviedo.—De conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 19 de agosto último, artículo 15, y en vista de las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de este Distrito, se anuncian para su provisión por concurso general de traslado las siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza, que han resultado vacantes antes de 1.º del corriente, en poblaciones menores de 20.000 habitantes, no capitales de provincia.

PARA MAESTRA.—*Escuelas de niñas*.—León: Astorga, Dirección de graduada.

Oviedo: Turón, Ayuntamiento de Mieres; Moreda, Aller; La Pola, Lena; Cadavedo, Luarca; Taramundi; Poó, Llanes; Santiago, Luarca; Santa Eulalia de Oscos; Castañedo, Luarca; San Julián de Arbás, Cangas de Tineo; Muñás, Luarca; Lavio, Salas.

Escuelas mixtas.—Oviedo: Rebollada, Ayuntamiento de Laviana; San Miguel del Río, Lena; Taladrid-Sisterna, Ibias; Leiteriegos; La Montaña, Luarca; Villarquille-Ventosa, San Martín de Oscos; San Justo, Villaviciosa; Bello, Aller.

Escuelas de niñas.—León: Valderas; Ponferrada; Sahagún.

Escuelas mixtas.—León: Corcos, Ayuntamiento de Cebanico; Guimara, Peranzanes; Cabanillos de la Jurisdicción, Cuadros; Villarmiel, Quintana del Castillo; Portela de Aguiar, Sobrado; Trascastro de Fornela, Peranzanes; San Román de Oteros, Gusendos de Oteros; Arnado, Oencia.

PARA MAESTRO.—*Escuelas de niños.*—Oviedo: Luarca, Dirección graduada; Infiesto, Ayuntamiento de Piloña, dos plazas, una de Dirección de graduada y otra de Sección; Cangas de Onís, dos plazas de Sección de graduada; Tuilla, Langreo; La Pola, Allande; Olloniego, Oviedo; Villamayor, Piloña; Tiñana, Siero; Mijares, Piloña; La Carrera, Siero; Santa Eulalia de Oscos; Bárzana, Quirós; Jove, Gijón; Gurullás, Grado; San Martín de Laspra, Castrillón; Cudillero; Candás (segundo distrito), Carreño; San Juan, Pares; Villanueva, Santo Adriano; Turón, Mieres; Candás (primer distrito), Carreño; Carballo, Langreo.

Escuelas mixtas.—Oviedo: Peón, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escoredo, Pravia; San Eme-terio, Bimenes; Muriellos, Quirós; Caberón, Lena; Ondes, Miranda; Cuevas, Miranda; Vis-Eno, Amieva; Gedrez-Gillón, Cangas de Tineo; Ansa-rás, Tineo; Brañaseca, Cudillero; Ferroñes, Lla-nera; Ventosa, Candamo.

Escuelas de niños.—León: Valderas; Gordon-cillo.

Escuelas mixtas.—León: Sigueya, Ayunta-miento de Benuza; Valderrueda; Valcuende, Vega de Almanza.

Advertencias.—(Iguales o parecidas a las del anterior Rectorado).

Oviedo, 15 de septiembre de 1915.—El Vice-rector, *Jesús Arias de Velasco.*

(Gaceta 25 de septiembre).

SECCION OFICIAL

Dirección general de Primera Enseñanza.—Vistas las instancias elevadas a este Ministerio solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, convocadas por Real orden de 6 de agosto último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se admitan a la práctica de las mencionadas oposiciones a todos los solicitantes que han elevado sus instancias dentro del plazo de la convocatoria, indicando el número con que figuran en el Escalafón o acompañando hoja de servicios, o sean los maestros comprendidos en las relaciones A y B, y las Maestras que figuran en las A, B y C.

2.º Que los Maestros de la relación C y las Maestras de la relación D, para ser admitidos definitivamente deberán presentar hojas de servicios ante el Tribunal, antes de que comiencen los ejercicios.

3.º Que se declare excluidos por haber presentado sus instancias fuera del plazo de la convocatoria a los Maestros comprendidos en la relación D y a las Maestras que figuran en la relación señalada con la letra E; y

4.º Que se remitan los expedientes a los Presidentes de los Tribunales respectivos a fin de que puedan convocar a los opositores para la práctica de los ejercicios.

Lo digo, etc.—Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

* *

Relaciones de Maestros y Maestras que han solicita-

do tomar parte en las oposiciones restringidas a plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas, y a las cuales se refiere la Orden de esta Dirección general, inserta en la «Gaceta» del 27 del pasado, página 796.

Relación C.—Admitidas a plazas de 2.000 pesetas (de esta provincia): D.ª Carolina Alvarez Rodríguez, de Cortes de Tajuña; D.ª Victoria Ballesteros Alonso, Sacedorbo; D.ª Salomé Benito y Morata, Chiloeches; D.ª María F. Clotilde, El Cubillo; D.ª Francisca Martín, Hiendelaencina; D.ª Teodora Martín, Marchamalo; D.ª Dolores Navarro, Pastrana; D.ª Pilar Padilla, Loranca de Tajuña; D.ª Petra Pedro, Navalpotro; D.ª Fortunata de la Rosa, Fuentenovilla; D.ª Cándida Ruiz, Mohernando; D.ª María de la Torre, Rienda y D.ª Manuela Velao, Embid.

Relación D.—Falta hoja de servicios a D.ª Herminia Páramo, de Villares de Jadraque.

Relación B.—Maestros admitidos a plazas de 2.000 pesetas (de esta provincia): D. Isidro Almazán y Francos, D. Ciriaco Blasco, de Viñuelas; don Manuel Cámara Abellán, Robledillo de Mohernando; don Ciriaco Egido y Maza, Hiendelaencina; D. Alejo Gareía Hernando, Jadraque; D. Saturnino Izquierdo y Ureta, D. Zacarías Sanz Jadraque, Yebra; D. Gabriel Vera y Oria, Marchamalo.

Relación C.—Falta hoja de servicios a D. Plácido Gómez y Martín, Casillas; D. Rodrigo Terrón López, Miralrío.

Madrid, 22 de septiembre de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta 26 septiembre)

NOTICIAS

Recibos.—En poder de nuestros corresponsales administrativos de la provincia se encuentran los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al tercer trimestre del año actual, de quienes pueden recogerlos los abonados del mismo.

A los suscriptores de fuera de la provincia y a cuantos por volante hemos reclamado los descubiertos que tienen con esta Administración, les rogamos no demoren el envío de las cantidades que adeudan, pues así precisa para la buena marcha administrativa de este semanario.

División.—La Dirección general de primera enseñanza, ha devuelto a esta Inspección, aprobada, la división de zonas de esta provincia.

Accidente.—Días pasados ocurrió un accidente a la maestra de Salmerón D.ª Juana Villarreal.

Marchaba acompañada de una amiga en carruaje al pueblo de Priego y antes de llegar a Valdeolivas volcó la tartana, resultando con heridas graves la acompañante y con dislocamiento de un brazo y heridas en la cabeza la indicada señora maestra.

Sentimos el percance.

Enhorabuena.—El maestro de Ribarredonda don José Domingo Agudo, se ha examinado en la Normal de Albacete de los cursos que le faltaban para conseguir el título con arreglo al nuevo plan, habiendo aprobado y obtenido la nota de sobresaliente en once asignaturas.

Gratificación.—Por Real orden que publica la *Gaceta* del 24 del pasado, se dispone que los maestros y maestras propietarios, sustitutos o interinos en Canarias, perciban, además de su sueldo, 500 pesetas anuales de gratificación, por residencia.

Clases.—Hoy dan comienzo las clases de principio de curso en el Instituto general y técnico y Escuelas Normales de esta capital.

Atrasos.—Ahora que los Ayuntamientos forman los presupuestos para el año siguiente, aconsejamos a los compañeros que tengan que percibir directa-

mente de los municipios alguna cantidad por casa, gratificación, premios, etc., etc., vean si en dichos presupuestos figuran las partidas correspondientes, y caso negativo recurran a la Sección o a la Inspección, a los efectos que procedan.

Títulos.—Los títulos administrativos y credenciales de los maestros D. Francisco Cabrera, D. Miguel Cruz, D. Eloy Pérez, D. Francisco Rodríguez y D. Alfredo Ortega, fueron ya remitidos, respectivamente, a Bustares, Torrubia, Ujados, Majaerayo y Villar de Cobeta.

Tribunal de oposiciones a plazas de 1.000 pesetas para maestras (turno libre).—Las señoras opositoras se servirán concurrir al Paraninfo de la Universidad, a las quince horas del día 15 de octubre próximo, para verificar la tercera parte del ejercicio escrito de estas oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 18 de septiembre de 1915.—El Presidente del Tribunal, Juan Bartual.

Pogramas.—Tenemos entendido que algunos de los programas que sirvieron el año anterior en la Normal de Maestros, serán modificados en el actual.

El Ministro vuelve.—El día 6 del actual mes volverá a la Corte, de regreso de su viaje a San Sebastián, el Ministro de Instrucción pública Sr. Conde de Esteban Collantés.

Secretaria.—Se ha elegido por el Claustro de la Normal de Maestras de esta capital Secretaria de dicho establecimiento a doña Valentina Aragón y Cano.

Ejercicios.—El Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas, turno libre, del Distrito universitario de Salamanca, cita a las opositoras para que concurren al edificio de la Escuela Normal de Maestras de aquella ciudad, a las diez de la mañana del día 4 de octubre próximo, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

El presupuesto de Instrucción.—El subsecretario de Instrucción pública, Sr. Silvela, ha remitido al ministro de Hacienda el nuevo presupuesto de su departamento, en el cual se introduce un aumento de 1.400.000 pesetas sobre el del año actual; pero el aumento efectivo es sólo de 750.000 pesetas, porque las restantes son las ya autorizadas por el articulado adicional de la ley vigente para varias atenciones de la enseñanza. Entre ellas figura el aumento de sueldo a los maestros que lo disfrutaban inferior a 1.000 pesetas.

Es decir, que de aprobarse el presupuesto, todos los maestros propietarios no cobrarán sueldo menor de mil pesetas anuales.

Derechos.—A la Superioridad se ha remitido la instancia de la maestra D.^a Concepción Horcajada, solicitando plenitud de derechos.

¿Qué pasa?—Varios maestros interinos se lamentan de lo mucho que se proroga su situación sin escuelas y exponen su extrañeza de que habiendo vacantes no se les expida nombramiento.

Son maestros que no tienen otro medio de vida que el ejercicio de su profesión y por esto la interminable cesantía a que están sometidos, no sabemos por qué, les ha colocado en una situación insostenible.

Y es lo raro que alguno de ellos hace muchos meses que tiene solicitado y no se le nombra, y sin em-

bargo se dan credenciales a otros, a los pocos días de solicitarlas.

¿Podrá saberse qué es lo que impide evitar que esto ocurra?

Jubilados.—Los maestros de las localidades donde residan maestros jubilados o pensionistas del Magisterio, harán un favor advirtiéndoles que es precisa la presentación de la cédula personal corriente para poder percibir las cantidades que les corresponden del tercer trimestre, cuando se abra el pago.

También deben tener presente las viudas y huérfanas que no saben escribir, que en las fes de vida donde firma un testigo a ruego, debe constar el visto bueno y firma del Alcalde y sello de la Alcaldía.

Título.—Se ha remitido a la maestra de Condejas del Padrastro D.^a Casta Elvira García, su título administrativo anulando su ascenso de 1.100 pesetas.

Hoja.—A la maestra de Canales del Ducado se le ha pedido por la Sección hoja de servicios por última vez, en la inteligencia de que si no la envía será suspendida de sueldo y se la formará expediente.

Escalafón.—La *Gaceta de Madrid* del 28 del pasado comienza la publicación del Escalafón general de maestros con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1914.

Instancia.—Ha sido elevada a la Superioridad la instancia de D. Lorenzo de la Peña Lobón, sobre mejora de puesto en el Escalafón general.

Ascensos.—Al Rectorado se ha dado cuenta de los Maestros y Maestras a quienes corresponde ascender a 1.000 pesetas por Orden de 19 de agosto de 1915, que son: D. Francisco Herrero, D.^a Ciriaca Martínez, D.^a Pía Asensio, D.^a Alejandra Torán, D.^a Bienvenida Villanueva y D.^a Dionisia Vicente.

Socorros mutuos.—La Comisión Central, en sesión del 10 de septiembre, acordó conceder ocho socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por otros tantos socios fallecidos y solicitar se satisfaga por los señores socios de socorros la cuota de 1'50 pesetas que al efecto señaló la Junta directiva en diciembre de 1914 al modificar el artículo 29.

Fuera de concurso.—Ha solicitado Escuela fuera de concurso en Madrid, como maestra consorte, D.^a Práxedes Martínez, de Garbajosa.

Enferma.—Se encuentra enferma de cuidado la maestra de la escuela nacional de Taragudo. Deseamos encuentre mejoría.

Epidemias.—Con objeto de que los Sres. Maestros sepan a qué atenerse y por indicación de autoridades de esta provincia, publicamos el siguiente artículo del Real decreto de 5 de mayo de 1913:

«Artículo 20. Los deberes del Vocal Médico, serán los siguientes:

.....
En caso de epidemia, dar cuenta a la Junta de Sanidad que resolverá lo procedente, comunicando el acuerdo a la Inspección de 1.^a Enseñanza; pero aun cuando se clausuren las Escuelas, los maestros no podrán ausentarse de la localidad, sin el permiso o licencia correspondiente.»

Interina.—Ha sido nombrada maestra interina de la Escuela de Riofrio D.^a Juliana Bailón.

Ceses.—En la Escuela de Villaseca de Uceda, don Juan Rojas; D. Manuel Domínguez, Torrubia; D. Jo-

sé López, Villar de Cobeta; D. Basilio Alonso, Ujados; D. Mariano Martínez, Majaerayo.

Posesiones.—De la Escuela de Villar de Cobeta, D. Alfredo Ortega; D. Francisco Cabrera, Bustares; D. Remigio Peñalver, Villaseca de Uceda; D. Eloy Pérez, Ujados; D. Miguel Cruz, Torrubia.

—También se han posesionado: de la Escuela de Gascones (Madrid), D. Emilio González Molinero y de la de San Martín de la Vega, D. Manuel García.

Expedientes.—A la Junta Central se han remitido los expedientes de clasificación de D. Cándido Borlaf y D. Juan Sánchez.

Renuncia.—La renuncia presentada por el maestro interino de la Escuela de El Ordial ha sido enviada a la Dirección general.

Permuta.—Por el Rectorado se ha concedido la permuta a los maestros D. José Sanmartín y D. Emiliano Maestre.

DE LA INSPECCION.—Para las clases de adultos en la Escuela de Pastrana ha sido propuesto al Rectorado el maestro D. Julio Estecha.

—El expediente de licencia del inspector D. Juan García Magariño, para hacer oposiciones, ha sido remitido a la Dirección general del Ramo.

—Las instancias de los maestros que han solicitado licencia para tomar parte en oposiciones de turno libre y restringido, han sido cursadas a la Superioridad.

—Ha presentado la renuncia de la Escuela el maestro de Bujalcayado, en virtud de tener que ingresar en el Ejército, cuyo expediente ha salido para el Rectorado.

—Al maestro de Gárgoles de Arriba le han sido concedidos diez días de licencia para asuntos propios.

—La instancia del maestro de Cogolludo en la que solicita poder actuar en oposiciones a plazas de Profesores de Escuelas Normales, se ha remitido a la Dirección general.

—A dicha Superioridad también ha sido cursada la solicitud en súplica de una Escuela de la Corte, presentada por la maestra de Garbajosa D.^a Práxedes Martínez.

—Por haberse terminado las obras en el edificio escolar, se han reanudado las clases en el pueblo de Casillas.

—Las Escuelas de los pueblos de Orea, Carabias, Cendejas de la Torre y Carrascosa de Henares, han sido clausuradas por existir enfermedad infecto-contagiosa.

—A los maestros de Sacecorbo, Cogolludo y Traid, les ha sido concedida licencia para actuar en oposiciones.

—La Alcaldía de Gualda ha solicitado las instrucciones que son necesarias para la creación de una Escuela.

—De que no se halla al frente de la Escuela el maestro de Turmiel, se ha quejado la Alcaldía.

—El Ayuntamiento de Fuentelsaz ha solicitado de la Dirección general mobiliario para la Escuela de dicha localidad, por haberse trasladado al antiguo local y haber llevado a efecto las obras necesarias.

—Continúan las oficinas de la Inspección funcionando en la calle del Amparo, número 69, y las horas para recibir al público son desde las once hasta la una de la tarde.

—Recordamos a nuestros lectores que al dirigirse a la Inspección para asuntos oficiales deben poner en el sobre Sr. Inspector de 1.^a enseñanza.—Guadalajara.

CORRESPONDENCIA

Anquela.—J. P. R.—Enviado inventario.
 Fuentelsaz.—P. S.—Servido.
 Anquela.—M. R.—Idem.
 Medinaceli.—C. L.—Recibido importe trimestre.
 Palmaces.—G. L.—Contestado por correo.
 Madrid.—C. R.—Recibido 6 sellos de 0'15, que importan 0'90 ptas. Faltan 0'60, o sea 4 sellos más para 1'50.
 Torrecuadrilla.—A. B.—Remitidos impresos.
 Novalpotro.—P. P.—Id. Si, pero no será propuesta en otro si le adjudican en uno.
 Cañamares.—G. H.—Hecha su indicación.
 Villares.—E. S.—Entregada instancia, pero por no venir documentada, no la darán curso.
 Santamera.—F. M.—Remitidos impresos y títulos.

Loranca.—Contestado por correo.
 Escopete.—V. C.—Recibido por Giro 6 ptas., recibos hasta 30 junio, que se le enviaron.
 Romanillos.—V. S. R.—Presentado; remitidos impresos.
 Ciruelos.—E. B.—Es asunto que deben hacerlo de común acuerdo, sin dar conocimiento; como cosa particular.
 San Martín de la Vega.—M. G.—Recibida la suya.
 Moratilla.—B. A. U.—Se publicará.

ULTIMA HORA

La Dirección general de Primera enseñanza ha remitido a la «Gaceta» la relación de los maestros y maestras interinos que les corresponde por sus años de servicios ir ocupando plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales, y se autoriza a los rectores de los distritos universitarios para que, después de haberse resuelto los concursos rápidos para la provisión de escuelas de la referida categoría, adjudiquen por el orden de antigüedad que figura en las relaciones la mitad de dichas escuelas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.^o del Real decreto de 19 de agosto del año actual.

—Se ha autorizado a la maestra de Loranca de Tajuña D.^a María del Pilar Padilla, para pasar a servir escuelas en la zona de influencia española de Marruecos.

Se ha dispuesto que todos los maestros de 1.000 y 625 pesetas anuales que tengan oposiciones aprobadas, adquieran la plenitud de derechos para los efectos del escalafón.

DALMAU CARLES, PLA Y COMP. — Editores

— GIRONA —

ANUNCIO DE 1915

OBRA NUEVA

Lecturas Cívicas Comentadas, por don Manuel Franganillo y Monge, Profesor Normal, Director de la Escuela Nacional Graduada de Fregenal de la Sierra, Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII, por méritos en la enseñanza.

Libro de Lectura para tercer grado, aprobado por la Iglesia. Bajo un plan tan original como sugestivo y agradable, se exponen a los niños los derechos y deberes del ciudadano en forma tal, que su conjunto constituye un libro único en la bibliografía escolar española. Lleva infinidad de hermosos grabados y una suntuosa cubierta en tricromía. Excelente libro de premio. 10 pesetas docena.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig. 7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, por D. Félix Martí Alpera. 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos. Libro único en España y absolutamente necesario. 2 pesetas ejemplar.

Recreos Infantiles, por D.^a Eloira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia. 1'25 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de la obra nueva, acompañando una faja de periódico profesional.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta. 6-5

LA VILLA DE MADRID
 • TEJIDOS Y NOVEDADES •
MAYOR BAJA 8 GUADALAJARA
 Teléfono n.º 115
 Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO } Paraguas.
- SAN BERNARDINO } Pielés.
- SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO } Adornos.
- SAN BERNARDINO } Guantes.
- SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO } Perfumería.
- SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

GRAN BAZAR PARISIEN

- BAZAR PARISIEN-PLATERIA . . . Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-RELOJERIA . . . Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-ARTICULOS PARA REGALOS Mayor baja 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-ROPAS HECHAS. Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-SOMBRERERIA. Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-CALZADOS . . . Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-MIL ARTICULOS MÁS Mayor baja, 25 al 31

GRAN BAZAR PARISIEN

(Junto a la Admón. de Loterías)

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

**- TEJIDOS Y NOVEDADES -
 DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor —baja, 1.—GUADALAJARA—



Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

FOMAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS